

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE IMPRESOS LIQUIDACIONES DE
REMUNERACIONES PARA EL DAEM**

HUÉPIL, 05 de Marzo de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 358 /2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir Impresos de Liquidaciones de Remuneraciones para el buen funcionamiento del Departamento Comunal de Educación.
5. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Impresos Siglo Veintiuno Ltda. por un valor de \$164.220.-, Sociedad Grafica Limitada por un valor de \$180.000.-, Víctor Ríos Pereta por un valor de \$178.500.-
6. La posibilidad de adquirir Impresos de Liquidaciones de Remuneraciones para el DAEM, al proveedor Impresos Siglo Veintiuno Ltda. R.U.T. N°77.070.240-2, de acuerdo a cotización, con fondos del Departamento Comunal de Educación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición de Impresos de Liquidaciones de Remuneraciones para el DAEM, al Proveedor Impresos Siglo Veintiuno Ltda. R.U.T. N°77.070.240-2, por un valor de \$164.220.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



Jose Antonio Fernández Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
A L C A L D E

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/FMMB/VSSSE/SMFM/csv